

El TSJ obliga readmitir a una opositora al dar validez a su título en valenciano

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana ha obligado a la Consejería de Sanidad a readmitir a una mujer que superó el concurso de empleo para la provisión de plazas de médico de familia, al dar por válido el título en valenciano que ella presentó, expedido en una web.

Europa Press Valencia 19/01/2009

El tribunal reconoce así la validez de la impresión de la página web de resultados para acreditar el título de valenciano, tal y como la mujer hizo, y rechaza, por tanto, la obligación de tener que presentar el título oficial por el "considerable lapso de tiempo que transcurre hasta su expedición formal, que no es imputable a quien se ha examinado". Con ello, acepta el recurso de apelación presentado por CSIF, que defendía la valoración del tiempo de servicios prestados y la acreditación de conocimientos de valenciano para una aspirante a una plaza sanitaria.

La afectada aportó la impresión de una página web de consulta de resultados de la junta cualificadora en la que figura su DNI, su nombre y el resultado de apto. Con estos datos, la sentencia considera que, "aunque no se aporta el documento establecido para su acreditación", en este caso "no se produce una omisión total de documentación. No consta a qué nivel de conocimientos se refiere el apto, pero en el supuesto más desfavorable sería el de conocimiento oral, que es el más bajo".

La sentencia afirma que "exigir el formalismo de la aportación del título cuando su expedición y posesión no depende del interesado sino de la Administración se trata de una interpretación rigorista contraria a la finalidad de la norma". Así, el dictamen judicial obliga a reconocer como puntuables "todos los años de servicios prestados" en la sanidad pública por la recurrente antes del 1 de enero 1998, cuando entró en vigor la ley 14/1997, que eran 12, lo que le proporciona 40 puntos más. Los méritos reconocidos por el fallo obligan también a la Consejería de Sanidad a readmitirla entre los aspirantes que superaron el concurso de consolidación de empleo para la provisión de plazas de médico de familia y médico Casa Socorro.

Diario Médico